



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 016 -2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 30 ENE. 2018

## VISTO:

Los Informes N°s 022-2018-PROVRAEM/OADM-RR.HH.NQCC y 0024-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha veintinueve de enero del año en curso, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria N° 002-2018-PROVRAEM-AGROJOVEN del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI se aprueba la Política Nacional Agraria, que considera como uno de sus Ejes de Política el Desarrollo Institucional, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en el sector agrario nacional,





## Resolución Directoral Ejecutiva

actualmente Sector Agricultura y Riego, a través de la mejora de las capacidades institucionales de las entidades públicas ejecutoras de la política;

Que, en concordancia con el Eje de Política mencionado, se ha priorizado la aprobación del **PLAN AGROJOVEN**, el mismo que tiene por objeto consolidar los aprendizajes adquiridos en la etapa de formación de los alumnos de los dos (02) últimos ciclos y egresados de las universidades hasta el primer año de culminado los estudios regulares, con el fin de mejorar su desempeño en una situación real de trabajo.

Que, ante el requerimiento formulado por el Responsable de Recursos Humanos con el visto del Director de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la convocatoria de (06) seis practicantes pre profesionales en cumplimiento al plan **AGROJOVEN 2017-2021**, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0562-MINAGRI, y al Informe N° 020-2018-PROVRAEM/OADM-RR.HH-NQCC, se conformó la Comisión para el Proceso de Selección – Convocatoria N° 002-2018-PROVRAEM-AGROJOVEN, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE;

Que, asimismo en atención a los Informes N°s. 022-2018-PROVRAEM/OADM-RR.HH-NQCC y 0024-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OA, el responsable de Recursos Humanos y el Director de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, solicitan la aprobación de las Bases de la Convocatoria N° 002-2018-PROVRAEM-AGROJOVEN para practicantes pre profesionales, en las especialidades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Forestales, Ingeniería en Agroindustrial, Biología, Ecología y Medio ambiente, Ingeniería Agrícola e Ingeniería agronómica, las mismas que hacen un total de 06 plazas y por el periodo de 4 meses, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestaria aprobado por las Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento – OPPS mediante memorando N° 038-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE-OPP, razón por la que se hace necesario la aprobación de las Bases y el Cronograma de actividades programadas por la Comisión del Proceso de Selección;



## Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0270-2017-MINAGRI, de fecha 05 de julio del 2017, se designa al señor Ingeniero Edgar Celestino Gómez Limaco, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro PROVRAEM; por lo que, en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases y el Cronograma que regula el Proceso de Selección para la Convocatoria N° 002-2018-PROVRAEM-AGROJOVEN en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, para las diferentes especialidades que se precisan, y cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Convocatoria N° 002-2018-PROVRAEM-AGROJOVEN del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales aplicables al presente caso.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección de la Convocatoria N° 002-2018- PROVRAEM-AGROJOVEN, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Edgar C. Gómez Limaco  
DIRECTOR EJECUTIVO